

El cierre del abismo desde la autoridad de a razón

Bridging the Gulf from the Authority of Reason

LAURA HERRERO OLIVERA^{*}

Universidad Complutense de Madrid, España

Reseña de O'Neill, Onora, *Constructing Authorities. Reason, Politics and Interpretation in Kant's Philosophy*, Cambridge University Press, 2015, pp. 253. ISBN: 978-1-107-53825-2

La apuesta por la autoridad de la razón como garantía de la crítica ilustrada, violenta aquellos discursos que consideran cualquier forma de autoridad como una amenaza al progreso de la historia. Onora O'Neill lo expresa sin ambages en relación con la anarquía, al considerarla una ilusión en tanto que defiende una libertad externa mínimamente restringida (Cf. O'Neill, 2015, p. 202). La balanza de la ilustración ha de contar con la libertad, pero sólo llega a su justo equilibrio contando con la fuerza de la ley de la razón que se impone como autoridad. De esta forma, la ley que restringe la libertad individual, a la vez que las formas de autoridad, garantiza que ésta no caiga en ninguna forma de dictadura sin restricciones. A esta apuesta por la autoridad se añade el reclamo de una disciplina, no lo olvidemos, siempre racional, para conseguir resolver la oscuridad y contradicciones en que nos adentramos en la búsqueda de condiciones cada vez más elevadas.

En la "Introducción" del libro podemos leer cuáles son los dos pensamientos principales que Onora O'Neill propone para una comprensión sistemática de los textos kantianos. El primero es que la razón es fundamentalmente práctica, pues nos ofrece normas de

^{*} Profesora Asociada de la Facultad de Filosofía de la UCM. E-mail de contacto: laura.herrero.olivera@filos.ucm.es.

pensamiento, acción y comunicación. El segundo pensamiento se refiere a la universalidad de estas normas, sin usar Onora O'Neill en este momento este término, afirma que aquellas han de poder ser seguidas y usadas por otros (Cf. O'Neill, 2015, p. 2). Este libro recoge catorce artículos, algunos de ellos publicados anteriormente, pero cuya trabazón les ofrece una nueva luz, están organizados en cuatro partes que recorren las relaciones de la autoridad de la razón con el razonamiento, con la autonomía y la razón pública, con la política y con la interpretación, referida a los textos bíblicos y la religión dentro de los límites de la mera razón.

El título de la obra nos informa además de que la autoridad de la razón se construye. Los capítulos IV y V plantean una lectura constructivista de los textos kantianos, lectura que concluye estableciendo la relación adecuada entre éstos y, principalmente, la propuesta de John Rawls. La razón no es una facultad cerrada que se aplique a la realidad, pues el giro copernicano ha supuesto que no pueda justificarse un uso real de la razón. No hay una correspondencia entre la razón y la realidad, y ni siquiera podemos suponer que razón y realidad se encuentren conclusas. La razón es una facultad de la unidad, en busca siempre de un principio de orientación del pensamiento; pero la unidad completa no es más que un continuo esfuerzo, según leemos en el primer capítulo, un esfuerzo amenazado por el caos completo en tanto que conocimiento y acción están divididos por un gran abismo; el esfuerzo de la razón culmina, como se señala en las páginas finales, al encontrar el puente que enlaza los usos teórico y práctico de la razón. Esta es, por lo tanto, una tensión constante hacia la unidad en continua construcción.

Onora O'Neill apuesta por una lectura constructivista del Imperativo Categórico, en tanto que fórmula de una ley universal que permite identificar principios específicos; en esto se asemeja a la propuesta de Rawls, que identifica procesos de justificación que se basan, bien en la posición original de los agentes, como se anuncia en sus primeros escritos, o bien en una reflexión emprendida por ciudadanos que viven en una sociedad democrática. Pero además, Kant propone una razón que, en su justificación, se construye a sí misma, es una autoridad en construcción, siendo por lo tanto su constructivismo más radical que el del propio Rawls. La ley universal de la razón se dirige a una audiencia sin restricciones, y en ello se fundamenta su propia racionalidad, mientras que el constructivismo rawlsiano presupone una determinada forma de comunidad como garantía de una razón compartida. Resulta inevitable relacionar esta interpretación y estas dos formas de constructivismo con el uso público y privado de la razón como se comenta más adelante.

En la obra se propone por lo tanto una revisión de los textos kantianos a la luz de sus intérpretes y lecturas más actuales. Muchas han sido las propuestas de las últimas décadas que, tomando el concepto de autonomía, lo enlazan directamente con su origen kantiano. Del mismo modo, las propuestas en torno a la justicia internacional, cosmopolita o global invocan con asiduidad el nombre de Kant para justificar la legitimidad de estos términos. El fino análisis crítico de la autora, que con tintes en ocasiones casi etimológicos, cuestiona las invocaciones actuales a la autoridad kantiana para el uso de ciertos términos, puede de nuevo violentar ciertos discursos, al atreverse Onora O'Neill a denunciar, como el

niño del cuento, que el emperador está desnudo, en referencia al escaso cuidado con que se han desarrollado cuestiones fundamentales de filosofía política y moral hasta nuestros días. El libro se abre con un capítulo titulado “Vindicating reason”. El término *vindicate*, como en español vindicar, hace referencia a algo más que una mera defensa, es una defensa de aquello que se encuentra injuriado y es presentado como la ocupación de cualquier crítica de la razón más allá de su función meramente negativa: «a critique of reason [...] must vindicate at least some standards or principles as authorities on which thinking and doing may rely, and by which they may (in part) be judge» (Cf. O’Neill, 2015, p. 13). Vindicar la razón es una forma de asegurar su autoridad frente a los peligros que la acechan, pues en su progreso se ha mostrado, de momento, incapaz de resolver las preguntas que inevitablemente se nos plantean. Desde el principio queda clara cuál será la condición de una razón que pretende guiar de forma válida y sin apelar a una fundamentación anterior su propio uso. La razón guía el pensamiento y la acción de una forma racional en la medida en que los principios puedan ser seguidos por todos sin contar con una autoridad externa. Esta concepción de la razón corre el riesgo de caer en un minimalismo de condiciones, en el temido mero formalismo del que tantas veces se ha acusado al pensamiento kantiano. Es cierto que el reconocimiento de los límites de la razón presta una imagen de modestia de la metafísica que puede ser propuesta, pero es más importante garantizar el camino seguro de la razón que elevar sus pretensiones. Según Onora O’Neill este mínimo requisito modal de la razón, su universalidad, tiene implicaciones muy relevantes para la organización del pensamiento y de la acción: «In the domain of theory it demands that reasons for believing be followable by, so intelligible to, all; in the domain of action it demands that reasons for action be ones that all too could adopt» (Cf. O’Neill, 2015, p.223).

En diversos momentos de la obra se hace referencia a algunos de los escritos kantianos más breves, dedicados a la interpretación de la historia. *¿Qué es Ilustración?*, *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, *¿Qué significa orientarse en el pensamiento?*, *El conflicto de las facultades*, se convierten en eslabones importantes para delinear la tarea completa de la razón. De especial originalidad es la lectura ofrecida en torno al significado del uso público y el uso privado de la razón del primero de los textos citados. La distinción podría entenderse como una simple diferencia en la amplitud de las audiencias a las que los discursos van dirigidos, pero lo relevante es atender a las características de las razones que se ofrecen. Podríamos por ello decir que dos son las características relevantes en un discurso propio del uso público de la razón; en primer lugar, su racionalidad es completa, pues se asume que puede ser aprobado y seguido por todos los seres racionales, su validez es por ello universal, y esto es así porque, segunda característica, no deriva su autoridad de ninguna fuente ajena a la propia razón. La racionalidad por la que apuesta Kant es de este tipo, una racionalidad radical, mientras que tendríamos que relacionar la propuesta de Rawls con el uso privado de la razón. Éste no es privado porque se dirige a una audiencia reducida, sino porque hace depender sus razones de instancias ajenas a la razón y, por lo tanto, encuentra su legitimación en principios

heterogéneos a la misma, en el caso de Rawls en la existencia de una comunidad previa a todos los discursos.

Como se dice en la “Introducción”, la vindicación de la razón tiene sentido desde una lectura normativa de la misma. La razón es primordialmente práctica y además, como requisito, ha de ser una racionalidad compartida. La explicación adecuada de la razón debe tener en cuenta la pluralidad humana y ello es lo que refleja la apuesta por la universalidad de los principios, tanto en el uso teórico como en el uso práctico de la razón. Esto es expuesto en el breve escrito *¿Qué significa orientarse en el pensamiento?* que, por oposición a los dos capítulos finales, parece haber encontrado una forma de unidad de los usos de la razón sin recurrir a la religión dentro de los límites de la mera razón. Con esta afirmación parece que en la propia validez universal podemos encontrar el nexo entre ellos: «Only when a plurality of agents organise their thinking and acting on maxims that they could *in principle* communicate and share do they rely on a ‘subjective distinction’ that sets a standard that is fully fit to orient thinking». (O’Neill, 2015, p. 167).

Es de nuevo en uno de los escritos dedicados a la filosofía de la historia, donde podremos presenciar la fuerza de la normatividad práctica de la razón, en supremacía sobre las consideraciones teóricas. En *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, se muestra cómo no es desde el estudio histórico de la razón y su evolución como podremos desentrañar la cuestión de si nos encontramos ante un progreso constante de la humanidad, sino haciendo historia del futuro y por lo tanto, considerando la cuestión del destino más como una cuestión práctica que teórica. Desde la razón se puede, no descubrir el destino, pero sí establecer un compromiso con la disposición del mismo. No contamos con una prueba empírica para responder a la cuestión de si nos hallamos en constante progreso hacia lo mejor, pero tenemos una normatividad racional adecuada para ponerlo en marcha. Como sabemos, la historia *a priori* es sólo posible cuando quien predice los sucesos, además los crea y da forma. Inevitablemente hemos de enlazar esta historia del futuro con la propuesta de una esperanza racional en tanto que mundana.

Los dos últimos capítulos de la obra, “Kant on reason and religion I-II”, procuran un lugar para la religión que destruye toda forma de deísmo y teísmo, pero reclaman a su vez una esperanza racional para cerrar el abismo entre los usos de la razón que tanto vértigo le daba a Kant. El primer paso que hemos de dar para perder el miedo a tal abismo es reconocer que la distinción entre la libertad y la naturaleza es una distinción epistemológica. No hemos de suponer dos órdenes ontológicos sino dos puntos de vista mutuamente irreductibles y, además, necesarios. En segundo lugar, hemos de aceptar una forma de disciplina cognitiva para protegernos del error, como Kant anuncia en la *Crítica de la razón pura*, pues el uso de la filosofía no sirve como órgano para la extensión sino como limitación para alejarnos del error. Esta disciplina es negativa, pero además y más importante, no se deriva de ninguna instancia superior y es la propia de la razón. Pero, ¿no sería la justificación de una esperanza racional un ir más allá de los límites autoimpuestos por la razón y en contradicción con su disciplina? ¿Por qué garantizar un lugar para la fe? En la *Crítica de la razón pura* Kant nos anuncia que la razón está interesada en tres cuestiones fundamentales y una de ellas es ¿qué puedo esperar? La fe se convierte en fe

racional cuando se limita a una fe mundana, cabe decir además que deja de ser fe y se convierte en esperanza. Onora O’Neil usa recurrentemente el término *hope*. Una esperanza racional de la que no podemos prescindir desde el compromiso con la moralidad y, como en referencia con la posibilidad de la historia *a priori*: «Kant articulates the hopes we must have are hopes for an earthly future, for the possibility of progress in which nature and morality are coordinated not in another life but on this earth» (O’Neill, 2015, p. 230).

Una imagen de la Torre de Babel ilustra la portada del libro de Onora O’Neill. En diversos momentos se mencionan textos que hablan sobre la construcción de edificios en comparación directa con la tarea de la filosofía. Como ya hemos visto se ha propuesto una lectura constructivista de los textos kantianos en tanto que la tarea de la razón requiere continua autorreflexión. Los constructores de Babel aspiraban a construir una torre que resultó exceder sus propias capacidades, su colapso les llevaría a una vida nómada, para evitarla habría que adoptar algún plan con dos requisitos que Kant ha aplicado a su propia crítica, no recurrir a recursos de los que se carece, ni optar por planes que no puedan ser compartidos; Onora O’Neill incluso afirma que no hay un único edificio de la razón y que este no puede ser creado por un constructor solitario (Cf. O’Neill, 2015, p.22-30). Esta pluralidad se muestra ya en el título de este libro, pues la autora habla de autoridades y no de una única autoridad racional. La imagen de la construcción se relaciona con las líneas iniciales de la “Doctrina del Método”:

«Si considero el conjunto de todos los conocimientos de la razón pura especulativa como un edificio del que tenemos al menos la idea en nosotros mismos, puedo decir que en la doctrina trascendental de los elementos hemos efectuado un cálculo aproximado de los materiales de construcción [...]. Naturalmente, el resultado ha sido que, si bien pensábamos en una torre que debía llegar al cielo, los materiales de que disponíamos sólo han alcanzado para una casa lo suficientemente espaciosa en relación con nuestros asuntos en el plano empírico y suficientemente alta para abarcarlos con la vista» (KrV A 707/B 735).

Onora O’Neill introduce la imagen de otro tipo de construcciones cuya estructura nos acerca más a las condiciones de la tarea reflexiva de la razón. Unas construcciones que no necesitan para su soporte de cimientos incuestionables, son las cometas y los satélites espaciales, una imagen sin duda llamativa que pone de manifiesto la existencia de constructos en que los componentes se sostienen en su propia unidad sin que uno de ellos tenga primacía fundacional sobre el resto.

